

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 17 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1743

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

TENIENDO PRESENTE:

- Ingreso de Oficina de Partes N°1943 de fecha 18.06.2021, con carta dirigida al Alcalde de Fideliza Romero Lagos.
- Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario a nombre de Fideliza Romero Lagos.
- Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Fidelisa del Carmen Romero Lagos.
- Certificados de Avalúo Fiscal del SII.

DECRETO

- PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°1), ya que el Avalúo Fiscal de la propiedad Rol N° 0329300116 es inferior a 225 U.T.M. del año 1998 al 2005, según corresponda rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial, el monto de \$42.154.-
- DÉJESE sin efecto la Cobranza Judicial por la deuda indicada anteriormente y rebájese la deuda registrada en deudores en cobranza judicial. -
- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/RON/sgm.

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contr		
Objetado	Observado	Revisado